



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00300 -2013-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 12 ABR. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 0614-2013-OSLO/GM/MPMN emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y el Informe N° 392-2013-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Por Resolución de Alcaldía N° 00589-2012-A/MUNIMOQ de fecha 29 de mayo del 2012, se conformó el Comité de recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que se encargue de las acciones correspondientes a las Obras y Proyectos del Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2012, estando integrado por:

- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras      Presidente
- Sub Gerente de Obras Públicas      Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad      Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones      Ejecutor Técnico Financiero-Secretario
- 02 Representantes de transferencia del Área de Liquidaciones

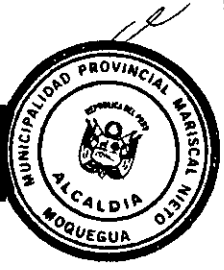
Que, con Resolución de Alcaldía N° 01220-2012-A/MPMN de fecha 21 de noviembre del 2012, se designó a los dos (02) representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras: CPCC. Romualdo Isidro Bayona Cornejo y al Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco.

Que, mediante Informe N° 039-2013-MAJP-ALO-OSLO/GM/MPMN emitido por el Coordinador de Recepción y Transferencia de Obras-Liquidador Técnico informa a la (e) Área de Liquidaciones sobre la necesidad de que se ratifique la conformación del "Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", para el ejercicio presupuestal 2013 y conformado por Resolución de Alcaldía N° 00589-2012-A/MUNIMOQ de fecha 29 de mayo del 2012; asimismo, indica que por acto resolutivo se designe a los dos (02) Representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras: CPCC. Romualdo Isidro Bayona Cornejo y al Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco. Dicho pedido fue trasladado al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras con Informe N° 167-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN y posteriormente al Gerente Municipal con Informe N° 0614-2013-OSLO/GM/MPMN quién lo deriva a Asesoría Jurídica para evaluación y trámite correspondiente.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, así mismo el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: Concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de trabajos.

Que, el Artículo 210°, numeral 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°184-2008-EF; establece que, "en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción de obra, dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.



Que, el numeral 7.14 de la Resolución Gerencial N° 006-2011-GM/MPMN de fecha 29 de abril del 2011, establece que: El Residente de Obra o Jefe del Proyecto presentará para la recepción del proyecto a la Comisión de Recepción de Informe Final Técnico.

Que estando a las normas antes glosadas es procedente que se ratifique la conformación del "Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que fueron designados con Resolución de Alcaldía N° 00589-2012-A/MUNIMOQ de fecha 29 de mayo del 2012 para el ejercicio presupuestal del 2013; así como a los (2) representantes que se designó con Resolución de Alcaldía N° 01220-2012-A/MPMN de fecha 21 de noviembre del 2012 del Área de Supervisión y Liquidación de Obras

Por lo que, estando a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°184-2008-EF; así como las facultades reconocidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972- ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** la conformación del "Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", para el año fiscal 2013 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- |  |  |
|--|--|
| ➤ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras     | Presidente                             |
| ➤ Sub Gerente de Obras Públicas                                | Responsable Técnico                    |
| ➤ Sub Gerente de Contabilidad                                  | Responsable Financiero                 |
| ➤ Encargado del Área de Liquidaciones                          | Ejecutor Técnico Financiero-Secretario |
| ➤ 02 Representantes de transferencia del Área de Liquidaciones |  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** a los dos (02) representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras Dentro del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, siendo los siguientes:

- CPCC. Romualdo Isidro Bayona Cornejo
- Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación a cada una de las Gerencias involucradas y a los integrantes del "Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y a los (2) representantes del Área de Supervisión y Liquidación de Obras.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**